**Primera víctima de trata de personas en recibir permiso temporal humanitario de protección en Panamá**

Resumen del caso del señor P.A.A.M.

El señor P.A.A.M. fue identificado por la Unidad de Identificación y Atención de Víctimas de Trata como víctima plena del delito de Trata de Personas, el 14 de junio de 2018, condición otorgada mediante Resolución No.04 de 7 de agosto de 2018 y que se prorroga en tres ocasiones, a través de la Resolución No.31 de 11 de octubre de 2019, Resolución No.20-2020 de 12 de octubre de 2020 y Resolución No.25-2021 de 26 de octubre de 2021, en virtud de su cumplimiento a los planes de intervención mediata elaborados anualmente por el Equipo Técnico Evaluador.

Fue la primera víctima de trata de personas, en ser autorizada para laborar en el territorio de la República de Panamá, como Residente Temporal, bajo la categoría migratoria de Permiso Temporal Humanitario de Protección, concediendo el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral su Permiso de Trabajo mediante Resolución No.8-34811-2019 de 12 de noviembre de 2019, prorrogado el 24 de diciembre de 2020, con la emisión de la Resolución No.8-25194-2020, actualmente en trámite de renovación en el Despacho de la Ministra para firma.

En octubre de 2020, inicia terapias psicológicas en la Oficina de Fortalecimiento Emocional del Ministerio de Seguridad Pública, quien desde el primer mes mantuvo pronósticos favorables. Actualmente el señor P.A.A.M., es el Gerente en una tienda de helados en Multi Plaza Mall, quien pasó de una condición de malestar emocional ocasionado por los eventos traumáticos a un crecimiento personal, emocional y profesional, por lo que su evolución nos lleva a traer su historia de éxito.

Antecedentes del caso

El 14 de septiembre de 2017, el señor P.A.A.M., denuncia que es captado por un conocido en su país de origen para laborar, con la promesa de arreglarle sus papeles, sacarle permiso de trabajo y que tendría un pago diario de B/ 30.00. Este sujeto al que conoció años antes, le retenía sus documentos, nunca le pagó, lo amenazaba con matar a su madre en Venezuela si no se mantenía tranquilo.

El señor P.A.A.M., refiere que todos los que se encontraban con él eran extranjeros, entre 9 a 10 personas, en las mismas condiciones, con los documentos retenidos, sin permisos de trabajo, con contratos verbales, sin recibir dinero alguno, trabajando día y noche, amenazados de muerte a sus familiares y tratados de manera humillante.

Al denunciar a su tratante, las víctimas fueron acusadas de extorsión y quedaron injustamente detenidos por 5 meses, hecho que le costó el cargo a los Fiscales en el interior del país, que ordenaron su detención.

El señor P.A.A.M., indicó: “…*No culpo a Panamá, la gente en el interior fueron increíblemente buena (llora), solo queda el dolor de las cosas vista en la celda, yo salí de la universidad fue para ayudar a mi papá, tengo 2 años sin ver a mi madre, una señora ya muy mayor, yo no vine a matar o violar y nos pasa esto, nos meten preso…”*

Su caso ingresó para valoración preliminar de la Unidad de Identificación y Atención de Víctima de Trata de Personas el 20 de abril de 2018, siendo reconocido como víctima probable del delito de trata de personas y de forma plena el 14 de junio del mismo año.

En entrevista psicológica el 10 de abril de 2019, en su historia afectiva conductual, se observa que el señor P.A.A.M., es hijo único de padre y madre. Su padre enfermó de cáncer por lo que decidió dejar de trabajar para dedicarse a cuidarlo por 4 años. Al morir su padre, P.A.A.M. estuvo en depresión y cuenta que tenía mucha ansiedad y tristeza. La crisis económica lo motivó a aceptar la propuesta de trabajo que incluía el pago del pasaje, ya que no contaba con recurso alguno.

En la historia de P.A.A.M. se da la acción, los medios y el fin de la trata, hecho ocurrido en el sector de Bahía Honda, Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, República de Panamá, dando origen a una investigación que aún se mantiene abierta en el Ministerio Público.